SESIÓN NÚMERO 223-(05.26)
MODALIDAD MIXTA
10 DE ABRIL DE 2026
ACTA DE LA SESIÓN

Presidente: Dr. Silvestre de Jesús Alavez Espidio.
Secretaria: Dra. Ana Karen Talavera Peña.

En las modalidades: presencial sala de juntas 'A' G-07, ubicada en la planta baja del edificio G) y remota a través de la aplicación ZOOM (ID de reunión: 836 4861 6953 y Código de acceso: 474407), a las 15:26 horas del día 10 de abril del 2026, dio inicio la Sesión del Consejo Divisional de Ciencias Biológicas y de la Salud, Unidad Lerma (DCBSL).

El Dr. Silvestre de Jesús Alavez Espidio, Presidente del Consejo Divisional, preguntó a la Secretaria, la Dra. Ana Karen Talavera Peña, si existía algún aviso o comentario previo a la sesión.

La Secretaria comentó que no se tenía ningún anuncio. A continuación, solicitó a las personas integrantes del consejo que, al momento del pase de lista y votaciones, habilitaran su audio y video con el objetivo de hacer el conteo de manera correcta. De igual manera, explicó el procedimiento para solicitar el uso de la palabra.

Aclarado lo anterior, el Presidente solicitó a la Secretaria que pasara lista de asistencia para verificar quórum.

I. LISTA DE ASISTENCIA.

La Secretaria pasó lista de asistencia *(Anexo 1)* y, con la presencia de diez integrantes del consejo, se declaró la existencia de quórum.

El Presidente dio lectura al punto II:

II. APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA:}

El Presidente preguntó a las y los integrantes del Consejo si existían comentarios o cuestionamientos respecto a la aprobación del orden del día. Al no registrarse intervenciones, ni de manera presencial ni remota, solicitó a la Secretaria proceder con la votación correspondiente para su aprobación.

Con diez votos a favor, el Orden del Día fue aprobado por unanimidad.

ACUERDO 223-(05.26.1)
Aprobación del Orden del Día:

1. Integración de las siguientes comisiones: (Art. 56 del *RIOCA).

 1.1 Comisión de Faltas del Alumnado de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Lerma. (Art. 11 del *RA).
 1.2 Comisión de Docencia.
 1.3 Comisión de Investigación.
 1.4 Comisión de Servicio Social.
 1.5 Comisión de Planes y Programas de Estudio.
 1.6 Comisión encargada de analizar las solicitudes de recuperación de la calidad de integrante del alumnado en las licenciaturas de la división.

2. Integración del Comité Electoral. (Art. 19 del *RIOCA).

3. Integración, en su caso, de la Comisión encargada de analizar y dictaminar sobre la o las propuestas de área que se someterán al Consejo Académico para el Otorgamiento del Premio a las Áreas Académicas 2026. (Art. 56 del *RIOCA y numeral VI de las Modalidades para la presentación de propuestas de la DCBS para el Otorgamiento del Premio a las Áreas Académicas 2026).

4. Asuntos generales.

El Presidente dio lectura al numeral 1:

1. INTEGRACIÓN DE LAS SIGUIENTES COMISIONES: (ART. 56 DEL *RIOCA).

El Presidente solicitó a la Secretaria brindar un contexto para el desahogo del punto. En uso de la palabra, la Secretaria mencionó que, en la Universidad Autónoma Metropolitana, las decisiones se tomaban de manera colectiva y que los asuntos relacionados con la División de Ciencias Biológicas y de la Salud eran determinados por el Consejo Divisional. Asimismo, explicó que el análisis y atención de los distintos asuntos se realizaban previamente a las sesiones plenarias, a través de diversas comisiones encargadas de atender temas específicos, tal como lo había señalado el Presidente.

De igual manera, informó que, conforme al artículo 57 del RIOCA, únicamente podían ser propuestas para integrar las comisiones de los órganos académicos colegiados las personas presentes en la sesión o aquellas que, aun estando ausentes, hubieran manifestado por escrito su consentimiento. Asimismo, señaló que las personas suplentes o sustitutas ante dichos órganos no podían ser designadas como integrantes de las comisiones.

Asimismo, indicó que, de acuerdo con el artículo 58, las personas integrantes de los órganos académicos colegiados podían excusarse de participar en las comisiones; sin embargo, una vez designadas, no podían renunciar a dicha responsabilidad. También precisó que las comisiones de los consejos divisionales estarían integradas por un máximo de seis personas y cuatro asesorías técnicas.

A continuación, señaló que existían seis comisiones permanentes, las cuales se revisarían de manera individual, destacando las atribuciones y el mandato de cada una.

Asimismo, invitó a las personas integrantes del Consejo a proponer o autopostular a quienes integrarían dichas comisiones.

1.1 COMISIÓN DE FALTAS DEL ALUMNADO DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD DE LA UNIDAD LERMA.

Posteriormente, la Secretaria señaló que la primera comisión a considerar era la Comisión de Faltas del Alumnado. En este contexto, explicó que, conforme al Reglamento del Alumnado, las comisiones especializadas de unidad eran las encargadas de atender y resolver asuntos relacionados con conductas violentas, discursos de odio, actos de discriminación y temas vinculados con violencia de género, precisando que dichas comisiones no formaban parte del Consejo Divisional. Asimismo, indicó que la Comisión de Faltas Divisional atendía aquellos reclamos o infracciones que no correspondieran a las materias antes señaladas, de conformidad con el artículo 11 del reglamento aplicable.

De igual manera, informó que la Comisión de Faltas estaría integrada, al menos, por una persona titular de jefatura de departamento, dos representantes del personal académico y dos representantes del alumnado. Señaló además que, para su funcionamiento, se aplicarían las disposiciones correspondientes a las comisiones de órganos colegiados académicos y que podría contar con el apoyo de hasta tres personas especialistas, dependiendo de cada caso. Asimismo, destacó la importancia de esta comisión debido a que sería la encargada de atender las quejas presentadas por el alumnado de la División.

La Secretaria recomendó procurar la paridad de género en la integración de la comisión e informó que ésta tendría carácter permanente durante el periodo de la consejería 2026-2027. Finalmente, invitó nuevamente a las personas integrantes del Consejo a presentar propuestas o autopostulaciones para conformar la Comisión de Faltas del Alumnado de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Lerma.

El Presidente preguntó si existía alguna duda o comentario respecto de la conformación de la comisión. Al no registrarse intervenciones, se realizó la votación correspondiente, aprobándose la integración de la comisión por unanimidad, con diez votos a favor.

ACUERDO 223-(05.26.2)

Integración de la **Comisión de Faltas del Alumnado** de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud, de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Reglamento del Alumnado, en los términos siguientes:

COMISIÓN DE FALTAS DEL ALUMNADO DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD	PLAZO
Dr. José Domingo Ordóñez Gómez Jefe del Departamento de Ciencias de la Salud. **Dr. José Cuauhtémoc Chávez Tovar** Representante propietario del personal académico. Departamento de Ciencias Ambientales. **Dra. Mayra Díaz Ramírez** Representante propietaria del personal académico. Departamento de Ciencias de la Alimentación. **Alumno – Joel Alejandro Gutiérrez Domínguez** Representante propietario del alumnado. Departamento de Ciencias Ambientales. **Alumna – Jiliy Killay Cárdenas Rodríguez** Representante propietaria del alumnado. Departamento de Ciencias de la Salud.	Permanente para el período 2026-2027.

El Presidente dio lectura al numeral 1.2:

1.2 COMISIÓN DE DOCENCIA

La Secretaria contextualizó que el propósito de la comisión consistía en analizar y emitir dictámenes, con base en la normativa aplicable, respecto de las solicitudes de revalidación, establecimiento de equivalencias y validación de estudios, así como atender y dictaminar cualquier asunto relacionado con la docencia que fuera competencia del Consejo Divisional. Asimismo, señaló que en dicha comisión se recibían solicitudes vinculadas con cambios de carrera y la validación posterior de acreditaciones, generalmente una vez efectuado el cambio correspondiente. Indicó que la comisión operaría de manera permanente durante todo el periodo de la consejería.

En cuanto a su integración, informó que se proponía conformarla por dos jefaturas de departamento, dos representantes del personal académico, una representación del alumnado y tres personas asesoras. De igual manera, propuso que las asesorías recayeran en las personas recomendadas, quienes habitualmente se desempeñaban como coordinadoras y coordinadores de estudios, en virtud de que los asuntos tratados

correspondían al ámbito académico y eran dichas personas quienes realizaban los análisis comparativos necesarios para determinar las equivalencias correspondiente

El Presidente preguntó si existía alguna duda o comentario respecto de la conformación de la comisión. Al no registrarse intervenciones, se realizó la votación correspondiente, aprobándose la integración de la comisión por unanimidad, con diez votos a favor.

ACUERDO 223-(05.26.3)

Integración de la **Comisión de Docencia** del Consejo Divisional de Ciencias Biológicas y de la Salud, en los términos siguientes:

COMISIÓN DE DOCENCIA			
INTEGRANTES	**ASESORÍAS**	**MANDATO**	**PLAZO**
Dra. Alejandra Miranda Carrazco Jefa del Departamento de Ciencias Ambientales. **Dr. José Eleazar Aguilar Toalá** Jefe del Departamento de Ciencias de la Alimentación. **Dra. Hypatia Arano Varela** Representante propietaria del personal académico. Departamento de Ciencias de la Salud. **Dra. Mayra Díaz Ramírez** Representante propietaria del personal académico. Departamento de Ciencias de la Alimentación. **Alumno – Yaret de la Cruz Olivera** Representante propietario del alumnado. Departamento de Ciencias de la Alimentación.	**Dr. Marcos López Pérez** Coordinador de Estudios de la Licenciatura en Biología Ambiental. **Dr. José Mariano García Garibay** Coordinador de Estudios de la Licenciatura en Ciencia y Tecnología de Alimentos **Mtro. Pablo Adolfo Mayer Villa** Coordinador de Estudios de la Licenciatura en Psicología Biomédica.	a. Analizar y dictaminar considerando el reglamento correspondiente sobre las solicitudes de revalidación, establecimiento de equivalencias y acreditación de estudios. b. Analizar y dictaminar cualquier otro asunto relacionado con docencia que esté dentro del ámbito de competencia del Consejo Divisional.	Permanente para el período 2026-2027

El Presidente dio lectura al numeral 1.3:

1. 3 COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN

Para esta comisión, la Secretaria informó que sus funciones comprendían una labor de carácter integral, orientada al análisis y dictaminación de las propuestas de proyectos de investigación para su registro, renovación, suspensión o cancelación, considerando su calidad técnica y valor científico, así como su apego a los principios científicos aplicables.

Asimismo, señaló que correspondía a esta comisión analizar y emitir dictámenes sobre las propuestas presentadas por las áreas académicas de los distintos departamentos, revisar las solicitudes y verificar el cumplimiento de los requisitos para el disfrute del periodo o año sabático, además de evaluar los informes y actividades desarrolladas durante dicho periodo.

De igual manera, indicó que, cuando resultara procedente, la comisión remitiría los asuntos al órgano colegiado consultivo competente para la evaluación del cumplimiento de la legislación universitaria y de la normativa nacional aplicable en materia de principios éticos, bioseguridad y manejo de modelos experimentales en laboratorio, atendiendo a la naturaleza de cada proyecto y procurando el menor impacto posible en la recolección de especímenes y muestras biológicas.

Añadió que entre sus atribuciones también se contemplaban la revisión y actualización de los lineamientos vigentes en materia de proyectos de investigación, así como el análisis de otros asuntos relacionados con la investigación que fueran competencia del Consejo Divisional. Precisó que esta comisión tendría carácter permanente durante todo el periodo de la consejería.

Enseguida, informó que la propuesta de integración contemplaba la participación de tres jefaturas de departamento, dos representantes del personal académico y una representación del alumnado

Posteriormente, para la asignación de las personas asesoras, el Presidente preguntó a las y los integrantes del Consejo si existía alguna propuesta al respecto, por lo que las tres jefaturas de departamento procedieron a expresar sus respectivas propuestas de asesoría.

El Presidente preguntó si existía alguna duda o comentario respecto de la conformación de la comisión. Al no registrarse intervenciones, se realizó la votación correspondiente, aprobándose la integración de la comisión por unanimidad, con diez votos a favor.

ACUERDO 223-(05.26.4)

Integración de la **Comisión de Investigación** del Consejo Divisional de Ciencias Biológicas y de la Salud, en los términos siguientes:

COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN			
INTEGRANTES	**ASESORÍAS**	**MANDATO**	**PLAZO**
Dra. Alejandra Miranda Carrazco Jefa del Departamento de Ciencias Ambientales. **Dr. José Eleazar Aguilar Toalá** Jefe del Departamento de Ciencias de la Alimentación. **Dr. José Domingo Ordóñez Gómez** Jefe del Departamento de Ciencias de la Salud. **Dra. Hypatia Arano Varela** Representante propietaria del personal académico. Departamento de Ciencias de la Salud. **Dr. José Cuauhtémoc Chávez Tovar** Representante propietario del personal académico. Departamento de Ciencias Ambientales. **Alumna – Jiliy Killay Cárdenas Rodríguez** Representante propietaria del alumnado. Departamento de Ciencias de la Salud.	**Dr. Heliot Zarza Villanueva** Profesor adscrito al Departamento de Ciencias Ambientales e integrante del Área Académica de Biología de la Conservación. **Dr. José Mariano García Garibay** Profesor adscrito al Departamento de Ciencias de la Alimentación e integrante del Área Académica de Biociencia y Biotecnología Agroalimentaria. **Dra. Rubí Kioko Guzmán Ramos** Profesora adscrita al Departamento de Ciencias de la Salud e integrante del Área Académica de Fisiología Integrativa y de Sistemas.	a. Analizar y dictaminar sobre las propuestas de los proyectos de investigación para el registro, actualización, baja y cancelación; considerando la calidad técnica y el mérito científico, verificando que se realicen de conformidad con los principios científicos de investigación. b. Analizar y dictaminar sobre las propuestas de áreas académicas que presenten los Departamentos de la División. c. Analizar las solicitudes y cumplimiento de los requisitos establecidos para el disfrute del período o año sabático y evaluar los informes de actividades desarrollados en éstos d. Evaluar y remitir, cuando sea necesario, a los órganos colegiados consultivos pertinentes la dictaminación del cumplimiento de la Legislación Universitaria y normativa nacional en: principios éticos; bioseguridad; cuidado y uso de modelos experimentales de laboratorio; respeto a la naturaleza y el mínimo impacto en la colecta de especímenes y muestras biológicas. e. Actualización de los lineamientos actuales respecto a proyectos de investigación f. Analizar y dictaminar cualquier otro asunto relacionado con la investigación que esté dentro del ámbito de competencia del Consejo Divisional.	Permanente para el período 2026-2027.

El Presidente dio lectura al numeral 1.4:

1. 4 COMISIÓN DE SERVICIO SOCIAL

Respecto de la Comisión de Servicio Social, se informó que su mandato consistía en analizar y dictaminar sobre el registro de proyectos de servicio social, así como, en su caso, sobre la actualización de los lineamientos vigentes aplicables a dichos proyectos. Asimismo, tendría como atribución analizar y dictaminar cualquier asunto relacionado con

el servicio social que fuera competencia del Consejo Divisional. Se precisó que dicha comisión tendría carácter permanente.

La propuesta de integración para esta comisión contempló la participación de dos jefaturas de departamento, una representación del personal académico y dos representaciones del alumnado. En este contexto, el Presidente preguntó cuáles serían las personas propuestas para integrar la comisión, por lo que las y los integrantes del pleno expresaron sus respectivas propuestas para la conformación y asesoría de la misma.

El Presidente preguntó si existía alguna duda o comentario respecto de la conformación de la comisión. Al no registrarse intervenciones, se realizó la votación correspondiente, aprobándose la integración de la comisión por unanimidad, con diez votos a favor.

ACUERDO 223-(05.26.5)

Integración de la **Comisión de Servicio Social** del Consejo Divisional de Ciencias Biológicas y de la Salud, en los términos siguientes:

COMISIÓN DE SERVICIO SOCIAL			
INTEGRANTES	**ASESORÍAS**	**MANDATO**	**PLAZO**
Dr. José Eleazar Aguilar Toalá Jefe del Departamento de Ciencias de la Alimentación. **Dr. José Domingo Ordóñez Gómez** Jefe del Departamento de Ciencias de la Salud. **Dra. Mayra Díaz Ramírez** Representante propietaria del personal académico. Departamento de Ciencias de la Alimentación. **Alumno – Joel Alejandro Gutiérrez Domínguez** Representante propietario del alumnado. Departamento de Ciencias Ambientales. **Alumno – Yaret de la Cruz Olivera** Representante propietario del alumnado. Departamento de Ciencias de la Alimentación.	**Dra. Karla Pelz Serrano** Profesora adscrita al Departamento de Ciencias Ambientales. **Dra. Rosy Gabriela Cruz Monterrosa** Profesora adscrita al Departamento de Ciencias de la Alimentación. **Dra. Natalia Maya Lastra** Profesora adscrita al Departamento de Ciencias de la Salud.	a. Analizar y dictaminar sobre el registro de proyectos de servicio social. b. Actualización, en su caso, de los lineamientos actuales respecto a proyectos de servicio social. c. Analizar y dictaminar sobre cualquier otro asunto relacionado con el servicio social que esté dentro del ámbito de competencia del Consejo Divisional.	Permanente para el período 2026-2027

El Presidente dio lectura al numeral 1.5

1.5 COMISIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO

Se informó que el mandato de esta comisión consistía en analizar y dictaminar sobre las propuestas relacionadas con la creación, modificación, adecuación o supresión de planes y programas de estudio, así como de diplomados, cursos de educación continua y actividades de actualización docente. Dicho análisis debía realizarse conforme a la normativa universitaria aplicable, considerando las políticas generales y operacionales de docencia, las directrices emitidas por el Colegio Académico y los criterios establecidos por el Consejo Académico. Asimismo, la comisión tendría la atribución de analizar cualquier otro asunto relacionado con los planes y programas de estudio que fuera competencia del Consejo Divisional. Se precisó que esta comisión tendría carácter permanente.

La propuesta de integración contempló la participación de dos jefaturas de departamento, dos representantes del personal académico y dos representantes del alumnado. Asimismo, se propuso incorporar, en calidad de personas asesoras, a las tres coordinaciones de licenciatura, en virtud de que cuentan con un conocimiento más detallado de los planes y programas correspondientes a la División.

En este contexto, la Secretaria solicitó a las personas integrantes del Consejo que presentaran propuestas para la integración de la comisión y la designación de las personas asesoras, por lo que las y los integrantes del pleno expresaron sus respectivas propuestas.

El Presidente preguntó si existía alguna duda o comentario respecto de la conformación de la comisión. Al no registrarse intervenciones, se realizó la votación correspondiente, aprobándose la integración de la comisión por unanimidad, con diez votos a favor.

ACUERDO 223-(05.26.6)

Integración de la **Comisión de Planes y Programas de Estudio** del Consejo Divisional de Ciencias Biológicas y de la Salud, en los términos siguientes:

COMISIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO			
INTEGRANTES	**ASESORÍAS**	**MANDATO**	**PLAZO**

Dr. José Domingo Ordóñez Gómez Jefe del Departamento de Ciencias de la Salud. **Dra. Alejandra Miranda Carrazco** Jefa del Departamento de Ciencias Ambientales. **Dra. Hypatia Arano Varela** Representante propietaria del personal académico. Departamento de Ciencias de la Salud. **Dra. Mayra Díaz Ramírez** Representante propietaria del personal académico. Departamento de Ciencias de la Alimentación. **Alumna – Jiliy Killay Cárdenas Rodríguez** Representante propietaria del alumnado. Departamento de Ciencias de la Salud. **Alumno – Yaret de la Cruz Olivera** Representante propietario del alumnado. Departamento de Ciencias de la Alimentación.	**Dr. Marcos López Pérez** Coordinador de Estudios de la Licenciatura en Biología Ambiental. **Dr. José Mariano García Garibay** Coordinador de Estudios de la Licenciatura en Ciencia y Tecnología de Alimentos **Mtro. Pablo Adolfo Mayer Villa** Coordinador de Estudios de la Licenciatura en Psicología Biomédica. **Dr. José Francisco Flores Pedroche** Profesor adscrito al Departamento de Ciencias Ambientales.	a. Analizar y dictaminar las propuestas de creación, adecuación, modificación o supresión de planes y programas de estudio, diplomados, cursos de educación continua y cursos de actualización docente, considerando la Legislación Universitaria, en particular las políticas Generales de Docencia, las Políticas Operacionales de Docencia (POD) divisionales, así como las recomendaciones que emita el Colegio Académico, y observando los criterios generados por el Consejo Académico. b. Analizar y dictaminar cualquier otro asunto relacionado con los planes y programas de estudio que esté dentro del ámbito de competencia del Consejo Divisional.	Permanente para el período 2026-2027.

El Presidente dio lectura al numeral 1.6

1.6 COMISIÓN ENCARGADA DE ANALIZAR LAS SOLICITUDES DE RECUPERACIÓN DE LA CALIDAD DE INTEGRANTE DEL ALUMNADO EN LAS LICENCIATURAS DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD

La siguiente comisión presentada fue la encargada de analizar las solicitudes de recuperación de la calidad de integrante del alumnado en las licenciaturas de la División.

Se informó que su función consistía en examinar las solicitudes de recuperación de calidad del alumnado en las licenciaturas de la DCBS, establecer las modalidades de evaluación correspondientes y, en su caso, implementar exámenes integrales para las unidades de enseñanza-aprendizaje acreditadas, de conformidad con la legislación universitaria vigente. Asimismo, tendría la atribución de analizar y dictaminar cualquier otro asunto relacionado

con la recuperación de la calidad del alumnado que fuera competencia del Consejo Divisional. Se precisó que esta comisión tendría carácter permanente.

La Secretaria señaló que, en la experiencia de la División, los casos analizados habían correspondido principalmente a la Licenciatura en Biología Ambiental, debido a que la pérdida de la calidad de integrante del alumnado ocurría cuando transcurrían diez años sin concluir los estudios o cuando la persona dejaba de inscribirse durante seis trimestres consecutivos. Indicó que, si bien la comisión podría atender solicitudes provenientes de cualquiera de las tres licenciaturas, el mayor número de casos se había presentado en Biología Ambiental, tanto por la matrícula como por la duración de la carrera.

Por tal motivo, se segurió que la mayoría de las personas integrantes de la comisión pertenecieran al Departamento de Ciencias Ambientales. Asimismo, se sugirió incorporar como personas asesoras a las tres coordinaciones de licenciatura.

La estructura propuesta contempló la participación de dos jefaturas de departamento, dos representantes del personal académico y dos representantes del alumnado, solicitándose específicamente la inclusión de la jefatura del Departamento de Ciencias Ambientales, una representación del personal académico de dicha área y una representación del alumnado vinculada al mismo departamento.

En este contexto, la Secretaria solicitó a las personas integrantes del Consejo que presentaran propuestas para la integración de la comisión y la designación de las personas asesoras, por lo que las y los integrantes del pleno expresaron sus respectivas propuestas.

El Presidente preguntó si existía alguna duda o comentario respecto de la conformación de la comisión. Al no registrarse intervenciones, se realizó la votación correspondiente, aprobándose la integración de la comisión por unanimidad, con diez votos a favor.

ACUERDO 223-(05.26.7)

Integración de la **Comisión encargada de analizar las solicitudes de recuperación de la calidad de integrante del alumnado en las licenciaturas de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud** del Consejo Divisional de Ciencias Biológicas y de la Salud, en los términos siguientes:

COMISIÓN ENCARGADA DE ANALIZAR LAS SOLICITUDES DE RECUPERACIÓN DE LA CALIDAD DE INTEGRANTE DEL ALUMNADO EN LAS LICENCIATURAS DE LA DCBD			
INTEGRANTES	**ASESORÍAS**	**MANDATO**	**PLAZO**

Dr. José Domingo Ordóñez Gómez Jefe del Departamento de Ciencias de la Salud. **Dr. José Eleazar Aguilar Toalá** Jefe del Departamento de Ciencias de la Alimentación. **Dr. José Cuauhtémoc Chávez Tovar** Representante propietario del personal académico. Departamento de Ciencias Ambientales. **Dra. Hypatia Arano Varela** Representante propietaria del personal académico. Departamento de Ciencias de la Salud. **Alumno – Joel Alejandro Gutiérrez Domínguez** Representante propietario del alumnado. Departamento de Ciencias Ambientales. **Alumno – Yaret de la Cruz Olivera** Representante propietario del alumnado. Departamento de Ciencias de la Alimentación.	**Dr. Marcos López Pérez** Coordinador de Estudios de la Licenciatura en Biología Ambiental. **Dr. José Mariano García Garibay** Coordinador de Estudios de la Licenciatura en Ciencia y Tecnología de Alimentos **Mtro. Pablo Adolfo Mayer Villa** Coordinador de Estudios de la Licenciatura en Psicología Biomédica. **Dr. José Fernando González Maya** Profesor adscrito al Departamento de Ciencias Ambientales.	a. Analizar las solicitudes de recuperación de la calidad de integrante del alumnado en las licenciaturas de la DCBS; establecer las modalidades de evaluación respectivas, así como elaborar el examen de conjunto de las unidades de enseñanza-aprendizaje acreditadas. b. Analizar y dictaminar cualquier otro asunto relacionado con las solicitudes de recuperación de la calidad de integrante del alumnado en las licenciaturas de la DCBS que esté dentro del ámbito de competencia del Consejo Divisional.	Permanente para el período 2026-2027

El Presidente dio lectura al numeral 2:

2. INTEGRACIÓN DEL COMITÉ ELECTORAL. (ART. 19 DEL *RIOCA).

El Presidente comentó que, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos (RIOCA), cada consejo divisional, en el ámbito de su competencia, debía constituir un Comité Electoral integrado por el número de miembros que se determinara para cada sector. Posteriormente, solicitó a la Secretaria precisar las características y funcionamiento de dicho órgano.

La Secretaria señaló que, en la integración del Comité Electoral, debía observarse el principio de igualdad de género. Asimismo, indicó que, de manera ordinaria, estos comités se integraban por representaciones del personal académico y del alumnado, excluyéndose al resto del personal. Precisó que el Comité Electoral se constituía como un órgano distinto de las comisiones, toda vez que sus funciones eran esencialmente autónomas. Entre sus

particularidades destacó la facultad de elegir a su propia presidencia y de organizar de manera independiente el desarrollo de sus actividades.

Para el periodo 2026-2027, se propuso que el Comité Electoral estuviera integrado por una representación del personal académico y dos representaciones del alumnado. Asimismo, se informó que dicho comité tendría carácter permanente durante el periodo de consejería correspondiente y que sus funciones comprenderían la organización de los procesos de renovación de consejerías y, en su caso, la atención de elecciones extraordinarias para completar la integración del Consejo.

El Presidente preguntó si existía alguna duda o comentario respecto de la conformación de la comisión. Al no registrarse intervenciones, se realizó la votación correspondiente, aprobándose la integración de la comisión por unanimidad, con diez votos a favor.

ACUERDO 223-(05.26.8)
Integración del **Comité Electoral** del Consejo Divisional de Ciencias Biológicas y de la Salud, en los términos siguientes:

COMITÉ ELECTORAL 2026-2027
Dr. José Cuauhtémoc Chávez Tovar Representante propietario del personal académico. Departamento de Ciencias Ambientales. **Alumna – Jiliy Killay Cárdenas Rodríguez** Representante propietaria del alumnado. Departamento de Ciencias de la Salud. **Alumno – Joel Alejandro Gutiérrez Domínguez** Representante propietario del alumnado. Departamento de Ciencias Ambientales.

El Presidente dio lectura al numeral 3:

3. INTEGRACIÓN, EN SU CASO, DE LA COMISIÓN ENCARGADA DE ANALIZAR Y DICTAMINAR SOBRE LA O LAS PROPUESTAS DE ÁREA QUE SE SOMETERÁN AL CONSEJO ACADÉMICO PARA EL OTORGAMIENTO DEL PREMIO A LAS ÁREAS ACADÉMICAS 2026. (ART. 56 DEL *RIOCA Y NUMERAL VI DE LAS MODALIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE LA DCBS PARA EL OTORGAMIENTO DEL PREMIO A LAS ÁREAS ACADÉMICAS 2026).

El Presidente mencionó que, de conformidad con el artículo 56 del RIOCA y el numeral sexto de las modalidades para presentar propuestas de la DCBS relacionadas con el

Premio a las Áreas Académicas 2026, este asunto presentaba una particularidad. Explicó que, conforme a las modalidades aprobadas, se había establecido un plazo para que el Consejo Divisional integrara la comisión correspondiente, motivo por el cual el punto fue incluido en el orden del día de la sesión.

No obstante, señaló que la integración de dicha comisión no resultaba necesaria, debido a que el periodo para la recepción de postulaciones, el cual concluyó el 9 de abril, transcurrió sin que se recibieran propuestas. En consecuencia, no se conformó comisión alguna para este proceso.

En este contexto, precisó que el punto se presentaba únicamente con carácter informativo, haciéndose del conocimiento del pleno que no se recibieron postulaciones, situación que también fue comunicada oportunamente a toda la comunidad de la División. Finalmente, el Presidente recalcó que el asunto no sería sometido a votación, dado su carácter exclusivamente informativo.

NOTA 223-(05.26.1)
Información que presenta el Dr. Silvestre de Jesús Alavez Espidio, Presidente del Consejo Divisional, mediante la cual se hace del conocimiento que en la División de Ciencias Biológicas y de la Salud no se presentó propuesta alguna para el Otorgamiento del Premio a las Áreas Académicas 2026, situación que será informada al Consejo Académico de la Unidad Lerma.

El Presidente dio lectura al numeral 4:

4. ASUNTOS GENERALES

El Presidente mencionó que, al tratarse de una de las primeras sesiones de la presente consejería, consideraba pertinente explicar la finalidad del último punto del orden del día correspondiente a asuntos generales. Señaló que dicho apartado estaba destinado a tratar temas no previstos específicamente en los puntos formales de la sesión y que se caracterizaba por constituir un espacio para la presentación de informaciones breves, comentarios de interés para el órgano colegiado, avisos institucionales y asuntos emergentes o no programados.

Asimismo, precisó que los asuntos generales no requerían dictamen previo ni documentación formal, toda vez que su finalidad era únicamente informativa y, por tanto, no implicaban la toma de acuerdos formales ni podían derivarse resoluciones de este apartado. Añadió que este punto se abordaba al final de cada sesión y permitía a las

personas integrantes del Consejo hacer uso de la voz respecto de temas relevantes no contemplados previamente en el orden del día.

Posteriormente, preguntó a la Secretaria si existía algún otro punto por tratar; al obtener una respuesta negativa, consultó a las personas integrantes del Consejo si deseaban abordar algún asunto adicional. Al no registrarse intervenciones y siendo las 14:36 horas, declaró concluida la sesión número 223-(05.26) del Consejo Divisional de Ciencias Biológicas y de la Salud, celebrada el 10 de abril del 2026.

Se levanta la presente acta y para constancia la firman.

_____	_____
DR. SILVESTRE DE JESÚS ALAVEZ ESPIDIO	**DRA. ANA KAREN TALAVERA PEÑA**
Presidente	**Secretaria**

CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD, UNIDAD LERMA
ANEXO 1 DEL ACTA DE LA SESIÓN 223-(05.26), CELEBRADA EL 10 DE ABRIL DE 2026

LISTA DE ASISTENCIA

Dr. Silvestre de Jesús Alavez Espidio – Presidente
Dra. Ana Karen Talavera Peña – Secretaria

Integrante	Presente al verificar quórum	Presente durante la sesión
Dr. Silvestre de Jesús Alavez Espidio Presidente del Consejo Divisional de CBS	*	*
Dra. Alejandra Miranda Carrasco Jefa del Departamento de Ciencias Ambientales.	*	*
Dr. José Eleazar Aguilar Toalá Jefe del Departamento de Ciencias de la Alimentación.	*	*
Dr. José Domingo Ordóñez Gómez Jefe del Departamento de Ciencias de la Salud.	*	*
Dr. José Cuauhtémoc Chávez Tovar Representante propietario del personal académico Departamento de Ciencias Ambientales.	*	*
Dra. Mayra Diaz Ramírez Representante propietaria del personal académico Departamento de Ciencias de la Alimentación.	*	*
Dra. Hypatia Arano Varela Representante propietaria del personal académico Departamento de Ciencias de la salud.	*	*
Alumno – Joel Alejandro Gutiérrez Domínguez Representante propietario del alumnado Departamento de Ciencias Ambientales.	*	*
Alumno - Yaret de la Cruz Olivera. Representante propietario del alumnado Departamento de Ciencias de la alimentación.	*	*
Alumna – Jiliy Killay Cárdenas Rodríguez Representante propietaria del alumnado Departamento de Ciencias de la Salud.	*	*